

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco Aguilera

ARTÍCULO 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA | | FUERA de CORDOBA | |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
| | PESETAS | | PESETAS |
| Un mes | 5 | Un mes | 6 |
| Trimestre | 12'50 | Trimestre | 15 |
| Seis meses | 21 | Seis meses | 23 |
| Un año | 40 | Un año | 50 |

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924. **ARTÍCULO 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *Boletín*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o elgarantíen pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 25 Diciembre 1930).

Gobierno civil

de la PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.883

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente Ley de Caza, con esta fecha he autorizado a don Francisco Campos Navas, vecino de Doña Mencía, para que pueda colocar preparados de extrincina en las fincas de su propiedad denominadas «Casilla de Don Curro» y «Camarena», al objeto de destruir los animales dañinos que en ellas existen; debiendo observarse en aquellas operaciones, cuanto sobre el particular establece la citada Ley y muy especialmente lo estatuido en sus artículos 40, 41 y 42.

Lo que se hace público por medio

de la presente para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 26 de Diciembre de 1930.—El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

MONTE DE PIEDAD

Núm. 4.886

Habiéndose extraviado el resguardo de ropas número 25.274, correspondiente a esta oficina central, se anuncia al público por término de treinta días que transcurridos sin presentarse dicho resguardo ni reclamación por persona alguna, se expedirá el duplicado reglamentario.

Córdoba veinte y tres de Enero de mil novecientos treinta.

Audiencia Provincial

DE Córdoba

Núm. 4.880

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Antonio Arjona Villena contra acuerdo del Alcalde de Priego fecha 16 de Octubre último por el que dispone ce-

se el recurrente en sus funciones de Capellán de la Prisión preventiva de dicha ciudad; y que se publique dicho acuerdo en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 20 de Diciembre de 1930.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.882

Transcurrido con exceso el plazo fijado por el Reglamento de 24 de Abril de 1905, para la reclamación de reses mostrencas, sin que lo hayan sido la yegua clara, caricana, de 18 años, 1'22 metros de alzada, y sin hierro: la burra negra apardada, raya cruzada, ojibocilara, bragada, de cuatro y medio años, 1'16 metros de alzada, hierro V-10 cadera izquierda y la burra rucia clara, de once años, 1'30 metros de alzada, hierro H tabla izquierda del cuello y el Fénix Agrícola cadera izquierda confuso se anuncian su enagenación en subasta pública bajo el tipo de cuatrocientas

veinte y cinco pesetas en que pericialmente han sido justipreciadas, cuyo acto tendrá efecto a las doce horas del miércoles 31 del que rige por pujas a la llana en el despacho oficial de esta Alcaldía, formulándose las proposiciones en el transcurso de quince minutos que al efecto se señala, transcurridos los cuales se adjudicará el remate al que resulte mejor postor, debiendo éstos para interesarse en el acto exhibir su cédula personal y depositar previamente en la mesa de la Alcaldía la cantidad de cien pesetas la cual será devuelta en el acto a los proponentes, quedando obligado el rematante a entregar la diferencia que exista entre el depósito constituido y el importe en que se le adjudiquen las caballerías tan pronto como termine la subasta así como a abonar los gastos de inserción del presente edicto y reintegrar el papel invertido en el expediente respectivo.

Córdoba veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta.—R. Jiménez Ruiz.

BUJALANCE

Núm. 4.214

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante el pasado mes de Septiembre y que formula el Secretario de la Corporación en

cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia el primer Teniente de Alcalde, don Juan de Lora Sotomayor, por enfermedad del propietario.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Fomento se concedieron las siguientes licencias para obras.

A don Luis Cabello Pamos, para abrir un claro de puerta en la casa de su propiedad calle Pintor número 3 de la parte que da a la calle Turiel.

A Francisco Morán Lain, para reparar la fachada de la casa de su propiedad calle Rector Viejo en la parte que da a la calle Flores.

A Francisco Vacas Santiago, para abrir un claro de puerta y correr un resto de tejado en la casa de su propiedad calle Herradura número 8 de esta ciudad.

A Juan Adamuz Leiva, para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad calle Morente número 7 al alcantarillado general de dicha calle.

A don Antonio Serrano Aguayo, para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad calle Rector Viejo número 8 al alcantarillado general de dicha calle.

A don Pedro Criado Gallo, para abrir un claro de ventana en la fachada de su casa calle Leones número 4 en la parte que da a la calle don Alonso.

Conceder autorización a Antonio Serrano Labrador para la apertura al público de un establecimiento para la venta de carne de ave en la calle Benito Rojas número 5.

Denegar la solicitud de Cristóbal Girón Luceno, para la colocación de veladores en la vía pública en el puesto de bebidas y refrescos que se propone instalar durante los días de feria en el local-cochera propiedad de don Juan María Lara Ceballos y autorizarle en cuanto a la apertura de dicho puesto dentro de referido local.

Aprobar la moción del señor Alcalde para proceder con el carácter de urgencia a la obra de pavimentación y alcantarillado de la calle Zurita, sin los trámites de subasta o concurso con arreglo al número 4.º del artículo 164 del Estatuto municipal.

Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordaron satisfacer las siguientes obligaciones:

A don José Moreno Velasco, 20'50 pesetas, por una fanega de trigo para los palomos del Paseo de Jesús.

A don Juan Pérez Ramírez, Director de la Banda Municipal de Música 75 pesetas, por los gastos de luz, agua y limpieza de la Academia.

A don Bernabé Torres, 20 pesetas por gastos de un viaje a Pedro Abad con el señor juez de Instrucción.

Al maestro de obras Roque Rojas,

101'75 pesetas, por los jornales invertidos en la reparación del pavimento de varias calles.

A José Castro, 5 pesetas, como socorro concedido para ayuda de medicamentos.

A José Salas, 3 pesetas, por dos escobones con destino a la limpieza del Cementerio de San Bartolomé.

Al Maestro de obras Roque Rojas 283'25 pesetas, por los jornales invertidos en la instalación de la feria.

A Alfonso Rodríguez, 2'65 pesetas por la correspondencia pagada por el mismo, durante el mes de Agosto.

A Rafael Urbano Serrano, 59'75 pesetas, por el importe de los materiales suministrados con destino a las obras de reparación de las Escuelas públicas.

Al depositario de este Ayuntamiento, 73'52 pesetas, por los suministros de pan facilitados a varios soldados con licencia por enfermos durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

A Gerónimo Caravaca, 153'50 pesetas, por los jornales invertidos en el blanqueo de las Escuelas.

Al turista Alemán Geor Lehus, 5 pesetas, como socorro concedido por este Ayuntamiento.

Al depositario 39'50 pesetas, por lo satisfecho al Jefe de la parada de caballos sementales de suministros de petróleo, carbón y pan correspondiente al mes de Junio último.

Al Maestro de obras Roque Rojas, 59 pesetas, por los jornales invertidos en las obras de reparación de las Escuelas públicas.

A don Salvador Sabater, 30 pesetas, por la gratificación de los servicios prestados en el Depósito municipal durante el pasado mes de Agosto.

A Espasa Calpe S. A. por un plazo de la suscripción del Diccionario de su nombre correspondiente al mes de Agosto último. 35 pesetas.

A Rafael Urbano, 11'75 pesetas por los materiales suministrados para reparos de obras en el matadero municipal.

Al Sargento de la Guardia civil, Manuel Rodríguez, 15 pesetas por la gratificación de agua a los caballos correspondientes al pasado mes de Agosto.

A Pedro Lavirgen, 11 pesetas por diez macillos de tomisa y seis espuestas con destino a los retretes de las escuelas.

A don Angel Gordejuela, 8'25 pe-

setas, por la limpieza de la Administración de arbitrios correspondiente al mes de Agosto último.

A don César Corzo Mñoz, 60'00 pesetas, por el importe de un libro de salida y otro de entrada para esta Secretaría municipal.

Gratificar a los auxiliares temporeros don Manuel Penalva Coca y don Antonio Lara Amador, con la cantidad de 50'00 pesetas a cada uno por los trabajos extraordinarios prestados durante varios meses en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del Recaudador de arbitrios del departamento de Morente José Romera Jurado, comunicándole a la familia del mismo.

Nombrar a Manuel González Trujillo, Recaudador de arbitrios del departamento de Morente con el carácter de interino hasta que se provea en propiedad por medio de concurso la referida plaza.

Aprobar presupuesto del maestro de obras Roque Rojas importante 1.224'30 pesetas, para la construcción del alcantarillado de la calle Zurita.

Aprobar presupuesto del maestro de obras Roque Rojas importante 3.106'95 pesetas, para el empiedro de la calle Zurita.

Autorizar a Francisco Galán Gavilán para que instale un puesto de bebidas y refrescos en el paseo de Jesús con motivo de la próxima feria.

Aprobar presupuesto del maestro de obras, de reparación de la Caseta del Jardín de Nuestro Padre Jesús.

Amortización de la plaza de auxiliar femenino de esta Secretaría y cesación inmediata de la que venía desempeñándola interinamente Soledad Lora Castro.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Informada favorablemente por la Comisión de Fomento se concedieron licencias para obras a los señores siguientes:

A Antonio Montoro Porcuna, para efectuar obras en la casa de su propiedad calle San Pedro número 10 en la parte que da a la calle Obispo.

A Miguel García Reyes, para realizar obras de reforma en la cerca de la casa de su propiedad calle Horno

Navarro y abrir un claro de puerta en la misma.

A Juan Torres Rodero, para hacer obras de reedificación en la casa de su propiedad calle Nueva número 15 de esta ciudad.

A Ana Josefa Girón Moreno, para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad calle Plaza de Barba sin número de esta ciudad al alcantarillado general de dicha plaza.

A doña Josefa Sotomayor Navarro, para echar unos techos en la casa de su propiedad situada en la Plaza de Alfonso XII número 13 y 14 de esta ciudad.

Conceder autorización a Blas Galiano Penalva, para que instale un puesto de bebidas y refrescos durante los días de feria que celebra esta población en el local cochera propiedad de doña Concepción Lara A. Tablada, sito en la calle San Juan.

Que pase a informe de la Comisión Especial de Fomento la instancia de don José Fernández Córdoba en la que solicita se le prorrogue el plazo que tiene concedido para edificar un molino aceitero con motor mecánico y tapar un claro de puerta de la casa de su propiedad calle Montoro número 10 duplicado por un año mas.

Incluir en el padrón vecinal de este municipio en unión de su familia a Antonio Montoro Romero, que lo tenía solicitado.

Incluir en el padrón vecinal de este municipio en unión de su familia a Manuel Pandura Rueda.

Incluir en el padrón vecinal de este municipio en unión de su familia a Antonio Rodero Morales.

Incluir en el padrón vecinal de este municipio en unión de su familia a Bartolomé Castro Morales.

Incluir en el padrón vecinal de este municipio en unión de su familia a Miguel Villafranca Coca.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes obligaciones:

Al Crédito Agrícola 12'00 pesetas por la suscripción a expresada revista correspondiente al año actual.

Al Representante de la Eléctrica de la Vega de Armijo, 36'93 pesetas, por el fluido suministrado para el alumbrado de la Casa Capitular durante el mes de Agosto último.

A don Manuel de Latorre Villalba, 190'58 pesetas, por el importe del suministro de medicamentos al Hospital de San Juan de Dios, correspondiente al mes de Agosto último.

Al mismo, 1.657'60 pesetas, por el suministro de medicamentos o los enfermos incluidos en la beneficencia municipal correspondiente al mes de Agosto último.

Al Representante de la Eléctrica de la Vega de Armijo, 53'50 pesetas, por el fluido suministrado para el Hospital de San Juan de Dios durante el mes de Agosto último.

Al maestro de obras Roque Rojas, 89'00 pesetas, por los jornales invertidos en las obras de reparación de las Escuelas del Departamento de Morente.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Proatitud en los trabajos

Precios económicos

Al representante de la Vega de Armijo, 1'76 pesetas por el fluido suministrado para el alumbrado de la oficina de arbitrios del mes de Agosto último.

Al mismo, 5'42 pesetas, por el fluido suministrado para el alumbrado de la casa de policía durante el mes de Agosto último.

Al mismo, 16'10 pesetas, por el fluido suministrado para el alumbrado del cuartel de la Guardia civil y oficina de telégrafos durante el mes de Agosto último.

A Manuel Belmonte, 28'50 pesetas, por material impreso con destino al Hospital de San Juan de Dios.

Al representante de la Eléctrica de la Vega de Armijo, 948'69 pesetas, por el fluido suministrado para el alumbrado público correspondiente al pasado mes de Agosto.

Al mismo, 64'63 pesetas, por el fluido suministrado para el Juzgado de instrucción y Juzgado municipal durante el pasado mes de Agosto.

A Juan Comino, 33 pesetas, por un viaje de automóvil con el Juzgado de instrucción a El Carpio y estancia en el mismo a instruir diligencias.

Al maestro de obras Roque Rojas, 312'15 pesetas, por los jornales invertidos en la instalación de la feria del presente año.

A don Francisco López Aguado, 886'05 pesetas, por el importe del suministro de medicamentos facilitados a las familias pobres acogidas a la beneficencia municipal gratuita, durante el pasado mes de Agosto.

Al maestro de obras Roque Rojas 18'75 pesetas, por los jornales invertidos en las obras de reparación de varias calles del departamento de Morente.

Al mismo, 24'40 pesetas, por los jornales invertidos en las obras de reparación de la caseta del jardín de Nuestro Padre Jesús.

Al mismo, 12'25 pesetas por los jornales invertidos en la limpieza de las alcantarillas de varias calles.

A Gerónimo Caravaca, 14'50 pesetas, por el blanqueo de la Escuela del Carmen.

A Rafaela Valera y María Josefa Ramírez, 5'15 pesetas, por dos jornales para la limpieza de la Casa Capitular.

A Manuel Belmonte, 88 pesetas, por material impreso para la oficina de arbitrios.

A don Noberto García de la Vega, 200 pesetas, a cuenta de los uniformes de la Guardia municipal y banda de música correspondiente a los años de 1928 y 1929.

A Manuel Belmonte, 10 pesetas, por material impreso con destino a los socorros de pobres transeuntes.

Al mismo, 20 pesetas, por material impreso con destino al matadero municipal.

Aprobar presupuesto de Gerónimo Caravaca, importante 132'30 pesetas para el blanqueo de la Casa Ayuntamiento de esta ciudad.

Aprobar presupuesto del maestro carpintero, Lorenzo Castro de 75 pesetas, por la confección de una puer-

ta con dos hojas para el Ayuntamiento.

Aprobar presupuesto del maestro carpintero, Lorenzo Castro de 28'50 pesetas, por el arreglo de una ventana de la clase de niñas de la calle Monjas de esta ciudad.

Aprobar presupuesto del maestro carpintero Lorenzo Castro 11'50 pesetas para el arreglo de una puerta ventana, y un bastidor para la Administración de consumos.

Aprobar presupuesto del maestro carpintero Lorenzo Castro, de 98'75 pesetas, por el arreglo de un carro para agua del cementerio, confección de uno nuevo, un pisón y una escalera nueva.

Aprobar el cartel de feria del presente año.

Ratificar el acuerdo tomado por el señor Alcalde nombrando vigilante de arbitrios a Blas Galiano Villarejo, con el caracter de temporero, a partir del día 9 del actual, con el jornal diario de 3'25 pesetas.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia el señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Informada favorablemente por la Comisión de fomento, se concedieron las siguientes licencias para obras.

A don Francisco Melero Iglesias, como tutor de las menores huérfanas Antonia, María y Amalia Melero Martos, para efectuar obras en la casa de su propiedad calle Mucho Trigo número 3, consistentes en demoler y reconstruir parte del muro de fachada de la misma.

A Luis Ruiz Rojas, para modificar el claro de puerta accesoria de la casa de su propiedad calle Antonio Barroso número 12 que dá a la calle de don Pedro Mateo.

A don Tomás González de Canales Castro, para reconstruir parte del muro de fachada de una casa de su propiedad llamada San Fernando sita en el pago de Belmonte de este término municipal.

Acceder a lo solicitado por don José Fernández Córdoba prorrogándole por un año más el plazo que tiene concedido para reconstruir un molino aceitero con motor mecánico y tapar un claro de puerta de la casa de su propiedad calle Montoro número 10 duplicado de esta ciudad.

Declarar hijo de viuda pobre con hermano mayor impedido al mozo número 145 del alistamiento del año actual Agustín Salazar Castro, en unión de los padres y familia como comprendido en el caso 2.º del artículo 266 del vigente Reglamento de reclutamiento.

Quedar enterada del oficio del vecino de esta población Alfonso Benítez Soriano, en el que participa que el local denominado «San José» que siempre ha estado destinado para colegio electoral lo tiene en la actualidad arrendado al vecino de la misma Cristóbal Pérez Ochoa, donde tiene

instalado un Establecimiento de Coloniales no pudiendo por tanto ser destinado referido local a Colegio electoral, y remitir dicho oficio al Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Aprobar presupuesto de Gerónimo Caravaca, de 60'20 pesetas para el blanqueo de la Escuela de niños del Departamento de Morente y reparación de la de niñas del mismo lugar.

Aprobar la cuenta rendida por el representante de este Ayuntamiento en Córdoba don Juan Castro Velasco, durante el pasado mes de Agosto y cuya cuenta arroja un saldo a favor del Municipio de 7.301'72 pesetas.

Informada favorablemente por la Comisión especial de Hacienda, se acuerda satisfacer las siguientes obligaciones.

A don Blas Lara López, 4'00 pesetas por el hospedaje de una pareja de la Guardia civil.

A José Romero 16'00 por el importe de la reparación y limpieza de varios contadores de agua.

A Francisco Gavilán Mariscal 9'50 pesetas por una carga de cal con destino al blanqueo de la Casa Ayuntamiento.

A don Teodoro Ibañez Simón 40'40 pesetas por 18 metros de cuerda de cañamo con destino al matadero municipal.

A Rafael Urbano 13'50 pesetas por materiales suministrados para las obras de reparación en la caseta de jardín de Nuestro Padre Jesús.

A Sor Fortunata Jurio y otro 17'00 pesetas importe de los gastos del culto correspondiente al mes de Agosto último.

A Bartolomé Aranda y otros 199'30 pesetas por trabajos invertidos en reparos del fregadero del Hospital de San Juan de Dios material y obras de carpintería.

A S. Velasco y otros 85'45 pesetas por materiales y artículos con destino al Hospital de San Juan de Dios.

A D. Juan Antonio Canales y otros 500'65 pesetas por artículos para las estancias de los enfermos del Hospital de San Juan de Dios durante el mes de Agosto último.

A la Sociedad de aguas «La Alameda» 12'60 pesetas por el suministro de agua a la Casa Consistorial desde el 25 de Junio al 25 de Agosto último.

A la misma, 43'50 pesetas por el suministro de agua del matadero municipal desde igual fecha.

A la misma 570'00 pesetas por el suministro de agua de riegos públicos desde igual fecha.

A Antonio León Rojas 90'00 pesetas por los jornales invertidos con el tanque de riegos públicos; durante un día de Agosto y varios de Septiembre.

A la Compañía Telefónica Nacional 6'30 pesetas por los gastos de conferencias y telefonemas durante los meses de Julio y Agosto último.

A la misma 64'20 pesetas por el alquiler de los aparatos de la Casa Capitular, Cuartel de la Guardia Civil,

Juzgado de primera instancia y Juzgado municipal.

Aprobar presupuesto del maestro de obras Roque Rojas Nieto de 2.404'60 pesetas para el alcantarillado de la prolongación de la calle San Pedro de esta ciudad.

Aprobar presupuesto del maestro de obras Roque Rojas Nieto de 1.182'50 pesetas para el alcantarillado de la calle Salto de esta ciudad.

Aprobar presupuesto del maestro de obras Roque Rojas Nieto de 3.367'10 pesetas para el empedrado de la calle Salto de esta ciudad.

Aprobar la moción del señor Alcalde para proceder con el caracter de urgencia a las obras de pavimentación de la calle Salto y alcantarillado de la prolongación de la calle San Pedro y Salto de esta ciudad, sin los trámites de subasta o concurso con arreglo al número 4.º del artículo 164 del Estatuto municipal.

Formular propuesta de transferencia de crédito para recrecer varias consignaciones del presupuesto y que se exponga al público por término de quince días hábiles en la Secretaría municipal anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en tablón de edictos de estas Casas Consistoriales para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno, conforme lo autoriza el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Antes de declarar abierta la sesión y siendo la hora de las doce y ocho minutos se presentó el Notario don Juan Díaz del Moral requerido por don Antonio de Lora Coca, para levantar acta de su pretensión de que se le ponga en posesión del cargo de Depositario de que fué suspenso y mientras se extendió la referida acta no pudo continuar la sesión debido a que la presidencia mandó que el señor Notario y el requirente pasaran a su presencia para que expusiera el primero lo que a su derecho conviniera.

A las doce horas y treinta y cinco minutos dió el señor Notario por terminada el acta de requerimiento y el señor Presidente declaró abierta la sesión, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Informada favorablemente por la Comisión de Fomento, se acuerda conceder licencia para obras a los señores siguientes:

A don Luis Cabello Pamos, para abrir un claro de ventana en el testero de la casa de su propiedad calle Turiel número 3 de esta ciudad en la parte que dá a la calle Pintor.

A Antonio Caballero Cabello, para construir una cerca con puerta en una casa de su propiedad del Departamento de Morente.

A Manuel Jurado Moya, para edificar una casa en un solar de su propiedad situada en la calle Barrancosa de dicho Departamento de Morente.

A Diego Camacho González, para convertir en puerta un claro de ventana de la casa de su propiedad sita en la calle Fernando Camacho número 4 de esta población.

A don Luis Zafra Peralta, para efectuar obras de reparación en la fachada de la casa de su propiedad calle Doctor F. Canales Castro número 2 así como para la colocación de los andamios necesarios.

A don Teodoro Espinosa de los Monteros y Lora, para edificar una casa en el extrarradio de esta población en el sitio conocido por Consolación.

A Juan María Borrego Toledano para convertir en puerta dos claros de ventana de la casa de su propiedad calle Tobosos número 13 de esta ciudad.

Conceder autorización a José Anguita Frías para que instale un puesto de venta de castañas en la Plaza de Alfonso XII de esta ciudad.

Conceder autorización a Teresa Fernández Jurado para que instale un puesto de venta de castañas en la Plaza Alfonso XII de esta ciudad.

Declarar comprendida en el número 4 del artículo 164 del Estatuto municipal las obras de alcantarillado, de la prolongación de la calle San Pedro y pavimentación y alcantarillado de la calle Salto de esta ciudad; quedando para ello facultado el señor Alcalde por existir crédito necesario en el presupuesto debiendo en caso de que se agotara llevar a cabo la correspondiente habilitación por suplemento de crédito bastante a dicho fin.

No haber lugar a la reposición del acuerdo fecha 4 de Septiembre actual por el que cesó en el cargo de auxiliar femenino interino Soledad Lora Castro, por no tener la recurrente derechos adquiridos de ninguna clase ni ser de aplicación los preceptos que cita su escrito por no tener la consideración de funcionario municipal.

Ratificar el acuerdo tomado por el señor Alcalde nombrando a Juan Linares Castro, vigilante temporero de arbitrios con el jornal diario de 3'25 pesetas.

Aprobar presupuesto del maestro de obras Roque Rojas Nieto de 174'35 pesetas, para las reparaciones de las habitaciones del edificio de las Escuelas públicas de niños de esta ciudad.

Aprobar presupuesto del maestro de obras Roque Rojas, de 22'25 pesetas, para la colocación de una cabina para el aparato telefónico de este Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos presentada por el señor Interventor para el mes de Octubre.

Aprobar presupuesto del maestro carpintero Lorenzo Castro de 37'50 pesetas, por la confección de dos mesas para las máquinas de escribir de este Ayuntamiento.

Remitir a la Junta Calificadora de destinos públicos la instancia presentada por el ex-Jefe de la Guardia Municipal Ildefonso Antolin Expósito, solicitando su reingreso en el cuerpo con las diligencias instruidas por esta Alcaldía con el fin de cubrir las formalidades que establecen los artículos 31 y 32 del vigente Reglamento para la provisión de destinos públicos.

Informada favorablemente por la Comisión especial de Hacienda, se acordaron satisfacer las siguientes obligaciones:

Al Depositario de este Ayuntamiento, 5'74 pesetas, por socorros de pan facilitados a soldados con licencia por enfermos durante los meses de Julio y Septiembre último.

A don José Jiménez Alados, 300'00 pesetas, a cuenta de los uniformes de la Guardia municipal, Porteros y Ordenanza.

A don José García Vera y otro, 12'50 pesetas, por socorros como pobres taseantes.

A Bartolomé Aranda y otro, 10'00 pesetas, por el arreglo de tres llaves de riego y de la tubería calle Carnicería.

Al maestro de obras Roque Rojas, 223'00 pesetas, por los jornales invertidos en el alcantarillado de la calle Zurita de esta ciudad.

Al mismo, 26'25 pesetas, por los jornales invertidos en la limpieza de sifones y reparación de alcantarilla.

A Gerónimo Caravaca, 62'60 pesetas, por los jornales invertidos en el blanqueo de la Escuela del Carmen y Escuelas del Departamento de Morente.

Al maestro de obras Roque Rojas, 12'50 pesetas, por los jornales invertidos en las obras de reparación de las Escuelas del Departamento de Morente.

A Gerónimo Caravaca, 102'25 pesetas, por los jornales invertidos en el blanqueo de las Casas Consistoriales.

Al maestro de obras Roque Rojas, 81'25 pesetas, por jornales invertidos en la reparación de empiedros del Departamento de Morente.

A Lorenzo Muñoz, 20'65 pesetas, por una fanega de trigo con destino a los palomos del Jardín de Nuestro Padre Jesús.

Al maestro de obras Roque Rojas, 312'25 pesetas, por los jornales invertidos en la instalación de la Feria.

Al mismo 118'55 pesetas por los jornales en la conclusión de los Gigantes y Cabezudos y premios asignados en la carrera de cintas de la feria de este año.

A Sor Pilar 5'00 pesetas, socorro para ayuda del sostenimiento del Asilo «Rebaño de María», residente en Cádiz.

A don Manuel Aguanel Fernández 576'30 pesetas por el importe de seis bancos de hierro, con destino a los Paseos públicos.

A Miguel Gavilán Montoro, 7'00 pesetas por el importe de diez cántaros con destino al Cementerio de San Bartolomé.

A don Juan Díaz del Moral, 50'45 por sus honorarios de un poder para dos pleitos contencioso-administrativos.

Sesión extraordinaria del día 30. Presidencia el señor Alcalde don Francisco Coca Cañas.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dirigir oficio al señor Juez municipal para que suspenda el acto de la subasta de los bienes embargados al ex-Alcalde don José Navarro González de Canales, toda vez que los intereses municipales quedan perfectamente garantidos con la anotación preventiva en el Registro de la propiedad; y al Agente Ejecutivo para que en el estado en que se encuentre el expediente cese en sus actuaciones de apremio hasta nueva orden.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria del día seis de los corrientes.

Y para que conste expido el presente visado por el señor Alcalde en Bujalance a diez de Noviembre de mil novecientos treinta.—J. Ferrer.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Coca.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 4.884

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión del día diez y seis del corriente mes, se anuncia a concurso la primera plaza de Inspector titular de carnes de esta villa con el haber anual de mil ciento veinticinco pesetas más los derechos que determine el Reglamento para inspectores Veterinarios.

El partido, (que pertenece a la provincia de Córdoba y partido judicial de la Rambla) lo es la villa de Fernán Nuñez, donde tendrá que fijar su residencia el agraciado.

El censo ganadero de especie de abasto es de cinco mil doscientas sesenta cabezas.

El servicio de matanza porcina domiciliaria es muy escaso, pudiéndose calcular unos doscientos los que en época del estío se sacrifican en los domicilios particulares por tenerlo así acordado la Corporación y el resto hasta aproximadamente dos mil se faenan en el matadero público.

El servicio de Mercados es diario y en la plaza pública, desde la salida del Sol hasta las diez de la mañana.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», precisándose la presentación con la instancia de los siguientes documentos:

1.º Título de Veterinario o copia notarial del mismo.

2.º Partida de nacimiento debida-

mente legalizada si corresponde con arreglo a la Ley.

3.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente.

4.º Idem de penales.

5.º Idem médico de disfrutar la salud para dicho cargo.

Según dispone el artículo 96 del Reglamento General de veterinarios técnicos municipales la graduación de méritos será la siguiente:

1.º Haber desempeñado o ejercido en la actualidad interinamente plaza de Inspector municipal de Sanidad Veterinaria.

2.º Estar en posesión del certificado de aptitud para poder desempeñar plazas en Mataderos industriales, donde se carnicen reses de cerda en número menor de tres mil.

3.º Cualquier otro mérito que la Comisión estime.

La plaza objeto del anuncio queda vacante por jubilación forzosa del que en la fecha la desempeña don Miguel Rodríguez Nieto.

Fernán Nuñez 20 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, José López.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.864

BERBEL ZAPATA, Rafael; hijo de Juan y de Fernanda, natural de Almería, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años de edad domiciliado útilmente en Córdoba, procesado por amenazas por medio de anónimos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 18 de Diciembre de 1930.—V.º B.º El Juez de Instrucción, E. Perez Sanchez.